



CIRCULAR: 4-15

A TODOS LOS CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE ESGRIMA

DEBATE Y APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES EN CONCURRENCIA, CLARIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS APROBADOS EN SU DÍA Y ADMISIÓN O NO A TRÁMITE DE SOLICITUD DEL CLUB DE VIGO EL OLIVO DE ORGANIZAR EL CAMPEONATO GALLEGO M-20, M-17 Y M-15.

AUTORIZACIÓN A LA ESCOLA HUNGARESA DE ESGRIMA DE PONTEVEDRA, EL PRÓXIMO 26 DE DICIEMBRE, LA ORGANIZACIÓN DEL MASTERS DE SABLE 2015 QUE EN SU DÍA NO SE CELEBRÓ, POR EL CONFLICTO SURGIDO EN EL MISMO POR EL ARBITRAJE DE SABLE.

A.- En cuanto a la manera de interpretar el baremo respecto a los clubes que no hayan organizado la competición solicitada en la temporada anterior, se aprobó que los clubes solicitantes que no hayan organizado la competición en los cinco años precedentes recibirán los puntos que les corresponderían por la posición que ocupasen entre los solicitantes. Esto es: si hay dos solicitantes y solo uno ha organizado la competición en los cinco años precedentes, el club que no ha organizado recibirá los puntos del segundo lugar en el baremo.

B).- En cuanto a la interpretación del baremo de Patrocinio, se acuerda que se deje en suspenso dicho criterio esta temporada, pues precisa de mayor desarrollo.

C).- En cuanto a la admisión a trámite de la solicitud del Club de Vigo El Olivo de organizar el Campeonato Gallego M-20, M-17 y M-15, se acuerda la admisión a trámite de dicha solicitud para su baremación con las restantes producidas.

D).- Por último, se acuerda otorgarle la celebración del Masters de Sable 2015 el próximo 26 de diciembre a la Escola Hungarosa de Esgrima de Pontevedra.

Juan López Borrazas

Secretario General de la FGE